



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA, **27 ABR 2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 228

**VISTO:** El Expte. N° 2.695-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto de la *Nueva Red de Informática*; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) -avalada por el Sr. Jefe de Gabinete- expresa que lo solicitado obedece a la cantidad de cortes de servicio en la red de datos, provocando una merma en la productividad de los distintos sectores; que ante tal situación se presenta la oportunidad de hacer una revisión general de los activos informáticos y de promover un rediseño de la arquitectura de red; y, a los fines tramitados, agrega 02 (dos) Presupuestos propuestos para la prestación de tal servicio (fs. 02/05);

**Que** a fs. 06 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demanda la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto a fs. 07 -con el aval de la Jefatura de Gabinete- esgrime: "...atento a lo solicitado en fs. 01 sobre la contratación del servicio para el arreglo de la red de interconexión, que conforme a Ord. 1.299/03, art. N° 7, inc. 1 y su modificación en Ord. N° 2.181/18, apartado A): "Serán razones de urgencia las necesidades apremiantes y objetivas que impidan el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales del Municipio" se considera la contratación directa encuadrada en dicho apartado; La misma se debe a los cortes continuos de la red que afectaron a todas las dependencias municipales, impidiendo el funcionamiento de las mismas en cuanto a su conexión a los sistemas internos que ponen en funcionamiento a la Municipalidad, como ser Sistema de Expedientes y líneas internas de telefonía IP para comunicación telefónica interna y externa; A la vez, afectó especialmente la actividad del sistema de cobranzas de tasas municipales e impuestos, como así también la liquidación de pago a empleados y proveedores, y principales tareas llevadas a cabo por la Dirección de Rentas, Tesorería y Tribunal de Faltas; Es por ello que se considera desde la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, restablecer el funcionamiento de la misma con los servicios ofertados por la empresa "COM SEC Comunicación y Seguridad" detallado a fs. 02, 03 y 04.";

**Que** a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 348.000.- (pesos trescientos cuarenta y ocho mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/05- y con el siguiente detalle: "Se adjudica COM SEC - TOTAL \$ 348.000." - cuya Propuesta del servicio obra a fs. 02/04 (**Estado Actual - Objetivo - Plan de Trabajo - Relevamiento - Diseño - Implementación - Puesta en Funcionamiento - Monitoreo y Ajustes - Cotización/ Forma de Pago**);

**Que** a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando la compra de los bienes peticionados en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1 y su modificatoria, Ordenanza N° 2.279/19;



Municipalidad de  
Yerba Buena

... Tucumán

DECRETO: Nº 228

27 ABR 2021

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 16 glosa Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "Martínez Pablo Ezequiel", CUIT: 20-23930448-7 (COM SEC Comunicación y Seguridad), a la cual se aconseja adjudicar la contratación del servicio que nos ocupa;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Firma "MARTINEZ PABLO EZEQUIEL" – CUIT: 20-23930448-7, para la implementación del Proyecto *Nueva Red Informática*, conforme Propuesta obrante a fs. 03/04 del Expte. Nº 2.695-M17(I)-D-21, por hasta el importe total de \$ 348.000.- (pesos trescientos cuarenta y ocho mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA